

VIEDMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

La nota presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con sede en Cipolletti , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Declaración de Interés Educativo, el Curso “Violencia escolar y stress docente”, organizado desde la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Comahue, con una carga horaria de 84 hs. cátedra, destinado a estudiantes, docentes y profesionales de la educación de los distintos niveles y modalidades y personas vinculadas a grupos, organizaciones o instituciones;

Que los propósitos son, encontrar nuevas formas de comunicación y recursos para mejorar la calidad de vida de los integrantes del sistema escolar y optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de interés educativo, el Curso “Violencia escolar y stress docente”, organizado desde la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Comahue, con una carga horaria de 84 hs. cátedra, destinado a estudiantes, docentes y profesionales de la educación de los distintos niveles y modalidades y personas vinculadas a grupos, organizaciones o instituciones.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- sello de la institución- lugar y fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Nivel Inicial, Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2917  
DC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General